



San Luis, 14 NOV 2012

VISTO:

El EXP-USL N° 10163/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **ÁREA 4 - CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA** del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE** con temas relativos a **"SUBJETIVIDAD Y PRÁCTICAS DEL APRENDIZAJE"** del **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, y

[Handwritten signature]
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, se protocoliza el llamado del presente concurso mediante Resolución D. N° 1354/12.

Que a fs. 9, según consta en Acta N° 1, no se registraron inscriptos.

Que a fs. 11, se solicita nueva apertura del llamado a concurso en función de la urgencia en la cobertura del cargo.

Que el mismo se registró por la Ordenanza CS N° 15/97.

Que la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **ÁREA 4 - CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA** del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE** con temas relativos a **"SUBJETIVIDAD Y PRÁCTICAS DEL APRENDIZAJE"** del **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza CS N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios desde el **JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (15-11-12)** y **HASTA el JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (29-11-12)** de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Humanas.

[Handwritten signature]
Ab. LUZ MARGARITA SERRA
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION N°

1430



ARTÍCULO 3º. Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concursos.

TITULARES:

**DOCTORA CLOTILDE DE PAUW
MAGISTER RAMONA DOMENICONI
PROFESORA ADRIANA ARCE**

SUPLENTES:

**ESPECIALISTA ZULMA ESCUDERO
ESPECIALISTA CARMEN BARALE
LICENCIADA MÓNICA CUELLO**

ARTÍCULO 4º. Los aspirantes deberán presentar cuatro (4) solicitudes de inscripción, cuatro (4) Curriculum Vitae, una (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, un (1) índice de la documentación presentada y un (1) CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese -

RESOLUCION Nº

1430

OJG

Luz María VINALS SOPÍA
Secretaría General
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL